

## ACTA DE ENTREGA

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 16 de noviembre de 2023.

INTERVIENEN: Vicealmirante **HÉCTOR ALFONSO MEDINA TORRES**  
Director General (Entrega)

Coronel **JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ**  
Subdirector General (Recibe)

ASUNTO: Acta de entrega Dirección General Club Militar.

### 1. FUNDAMENTO LEGAL

- a. Acuerdo 004 de 2001 del Consejo Directivo por el cual se aprueban los Estatutos Internos del Club Militar.
- b. Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario"
- c. Ley 951 de 2005 "Por la cual se crea el Acta de Informe de Gestión".
- d. Resolución Orgánica 5674 de 2005 de la CGR "Por la cual se reglamenta la metodología para el Acta de Informes de gestión y se modifica parcialmente la Resolución Orgánica 5544 de 2003".
- e. Decreto 4018 de 2008 "Por el cual se modifica la estructura del Club Militar y se dictan otras disposiciones".
- f. Decreto 4019 de 2008 "Por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de Empleados Públicos del Club Militar y se dictan otras disposiciones".
- g. Decreto 444 de 2017 "Por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento en el Club Militar".
- h. Acuerdo 005 de 2018 "Por el cual se aprueba el estatuto de Socios".
- i. Decreto 650 de 13 de mayo de 2020 "Por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento en el Club Militar".
- j. Acta de Posesión 0043-20 del señor Vicealmirante (RA) HÉCTOR ALFONSO MEDINA TORRES, como Director General del Club Militar.
- k. Resolución No.000610 del 19 de diciembre de 2022 "Por la cual se modifica parcialmente y compila en un solo acto administrativo los grupos de trabajo creados para el desarrollo funcional del Club Militar".

---

**Dirección:** Carrera 50 N° 15-20 Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 2905077

## 2. OBJETIVO Y ALCANCE

### a. Objetivo

El Club Militar es la entidad encargada de contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

### b. Alcance

Todas las acciones que adelante la Dirección General tendrá alcance a la Subdirección General y las Oficinas Asesoras y de Control, desde la formulación del Direccionamiento Estratégico, su seguimiento, hasta la evaluación e incorporación de mejoras en la gestión.

## 3. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA

### a. Dependencia: DIRECCIÓN GENERAL CLUB MILITAR

### b. Área Funcional: Estratégico – Direccionamiento Estratégico – Dirección General.

### c. Propósito: Dirigir, coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de las funciones del Club Militar establecidos en el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998 para los Directores de Establecimientos Públicos en concordancia con las señaladas en el Decreto 4018 de 2008 "Por el cual se modifica la estructura del Club Militar y se dictan otras disposiciones"

### d. Funciones:

- 1) Presentar políticas, expedir las normas, adoptar el plan general y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidas para su ejecución.
- 2) Organizar, dirigir y controlar de conformidad con las directrices trazadas por el Consejo Directivo, las actividades de la entidad, y suscribir como representante legal los actos y contratos, ordenar los gastos y suscribir convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a la entidad, con arreglo a las disposiciones vigentes y a los presentes estatutos.
- 3) Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los proyectos de estatuto interno, y las modificaciones a que haya lugar, y presentar proyecto de modificaciones a la estructura y planta de personal, para que el Consejo Directivo proponga su aprobación ante

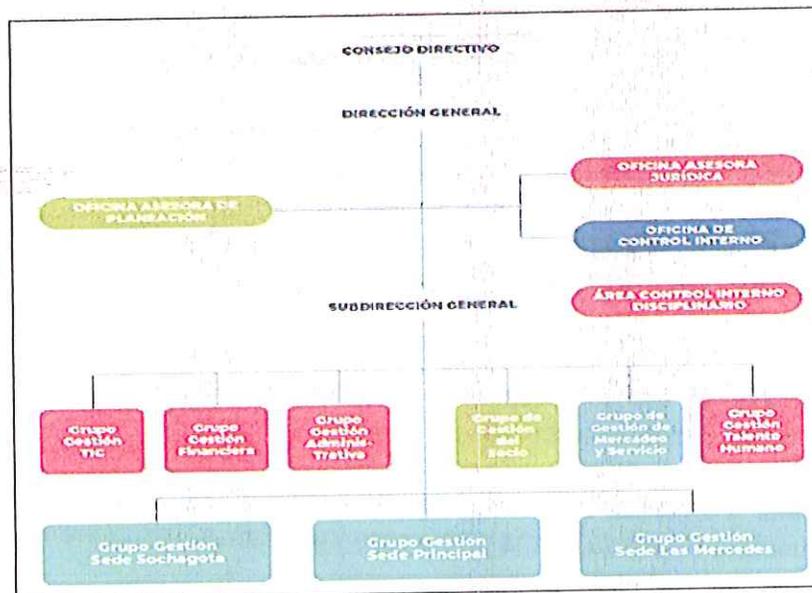
el Gobierno Nacional.

- 4) Cumplir y hacer cumplir las decisiones y Acuerdos del Consejo Directivo.
- 5) Presentar dentro de los dos (2) primeros meses de cada vigencia fiscal, a la Comisión Nacional para la Moralización, un informe sobre los proyectos y acciones que vaya a ejecutar la entidad durante dicha vigencia, de acuerdo con la metodología y reglas que define el Gobierno Nacional.
- 6) Delegar en los funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, cuando la Constitución, la Ley o los Estatutos lo permitan.
- 7) Nombrar y remover el personal, efectuar los traslados, ascensos y remociones.
- 8) Conocer los asuntos disciplinarios de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 9) Distribuir el personal de la planta de personal global, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados por la entidad.
- 10) Constituir mandatarios y apoderados que representen la entidad en los asuntos judiciales y demás de carácter litigioso.
- 11) Someter a consideración y aprobación del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto, sus adiciones y traslados, así como los estados financieros, de conformidad con las disposiciones orgánicas y reglamentarias sobre la materia.
- 12) Presentar para consideración del Consejo Directivo los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la entidad.
- 13) Controlar el manejo de los recursos financieros, para que estos se ejecuten de conformidad con los planes y programas establecidos y con las normas orgánicas del Presupuesto Nacional.
- 14) Aprobar el Manual específico de funciones y requisitos, así como el Manual de Procedimientos de la entidad.
- 15) Crear y organizar mediante acto administrativo grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna y los planes y programas institucionales.
- 16) Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el

patrimonio de la entidad.

- 17) Rendir informes generales y periódicos al Ministerio de Defensa Nacional en la forma que éste lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones, actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las medidas adoptadas que puedan afectar el curso de la política del Gobierno.
- 18) Representar las acciones y derechos que la entidad posea en otros organismos.
- 19) Establecer políticas relacionadas con la capacitación, adiestramiento y bienestar de los servidores públicos, tendientes al mejoramiento de la capacidad administrativa y operativa de la entidad.
- 20) Ordenar los gastos con cargo al presupuesto, conforme a las normas generales y reglamentarias del presupuesto nacional, los estatutos y acuerdos del Consejo Directivo.
- 21) Presidir las reuniones del Comité de Control Interno y de la Comisión de Personal, conocer de su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.
- 22) Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y las que le sean asignadas por el jefe inmediato y la normatividad vigente.

e. Organización:



Dirección: Carrera 50 N° 15-20 Bogotá  
Conmutador: (57-601) 2905077

**f. Personal a Cargo:**

- 1) Coronel **JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ** - Subdirector General encargado de las funciones de la Oficina Asesora de Planeación.
- 2) PD **CONSUELO CRISTANCHO CRISTANCHO** - Profesional de Defensa – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E).
- 3) Ingeniera **DIANA FERNANDA CHAVES ALVARADO** - Ingeniera – Jefe Oficina Control Interno.
- 4) AASD **JENNIFER ALEXANDRA BAYONA VARGAS** – Asistente Dirección General.
- 5) PS **JEIMI JACQUELINE MAHECHA ARDILA**- Asesora Jurídica-

**g. Situación Fiscal:**

La Dependencia no maneja caja menor o recursos de otra índole.

**h. Inventarios Fiscales:**

- 1) Actualizados a fecha 16 de noviembre de 2023 por el área de Activos Fijos a cargo AASD **JENNIFER ALEXANDRA BAYONA VARGAS** – Asistente Dirección General.

**i. Documentación:**

**1) Archivo Físico:**

Carpetas Documentos Gestionados a Cargo AASD **JENNIFER ALEXANDRA BAYONA VARGAS** – Asistente Dirección General.

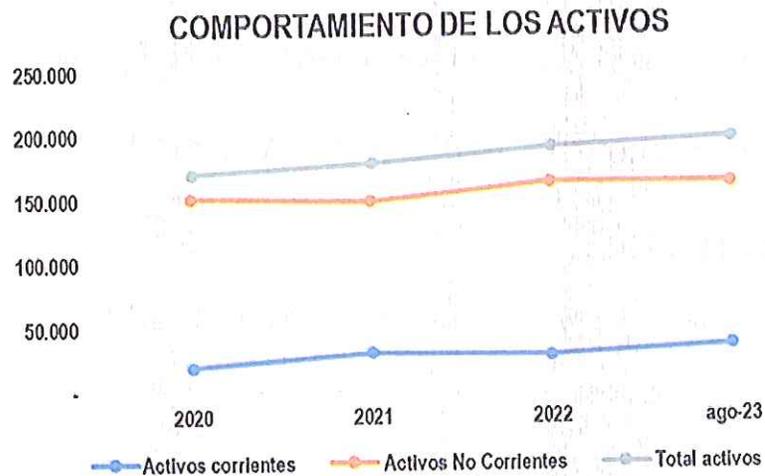
Carpetas Documentos Originales y Copias a Cargo AASD **JENNIFER ALEXANDRA BAYONA VARGAS** – Asistente Dirección General.

- 6) **Archivo Magnético:** Correo Director General y Documentos carpetas Escritorio a Cargo AASD **JENNIFER ALEXANDRA BAYONA VARGAS** – Asistente Dirección General.

#### 4. ESTADOS FINANCIEROS

- a. **Gestión Contable:** Al 31 de agosto de 2023 se presentan las principales cifras del estado de situación financiera y estado de resultados, presentados en el último Consejo Directivo realizado el 19 de septiembre de 2023.

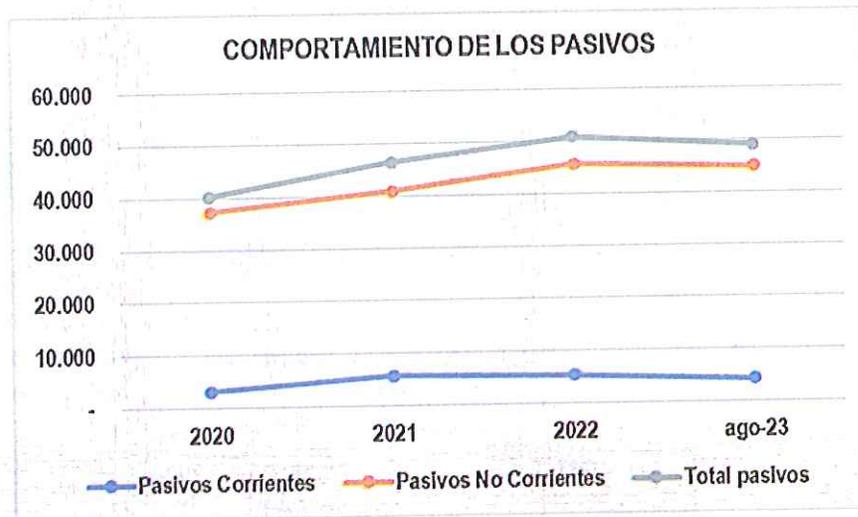
##### 1) Estado de Situación Financiera:



Activos	2020	2021	2022	ago-23
Activos corrientes	19.201	30.111	27.895	35.528
Activos No Corrientes	151.401	149.213	163.877	162.719
<b>Total activos</b>	<b>170.602</b>	<b>179.324</b>	<b>191.773</b>	<b>198.247</b>

Como se puede observar, los activos corrientes de la entidad han venido presentando una importante recuperación debido principalmente al incremento de la liquidez proveniente de la estabilización de los procesos de cobro y recaudo de las cuotas de sostenimiento que aportan los afiliados así como el recaudo por el reconocimiento de los rendimientos financieros pagados por el Tesoro Público sobre los recursos disponibles en Sistema Único de Cuenta Nacional (SCUN); cuyo importe acumulado al 31 de agosto de 2023 es de \$7.941 millones.

Los activos de largo plazo se encuentran comprendidos principalmente por los elementos de propiedades, planta y equipo y la reserva financiera actuarial, cuyo importe conforma el respaldo del pasivo pensional; al 31 de agosto del año en curso los activos fijos presentan un incremento del 17% respecto del año 2020 debido principalmente a la capitalización de los proyectos de inversión provenientes de los recursos de inversión otorgados por el Gobierno Nacional, a través de los excedentes de las empresas del GSED, lo cual ha permitido recuperar la infraestructura física de la entidad y las capacidades instaladas.



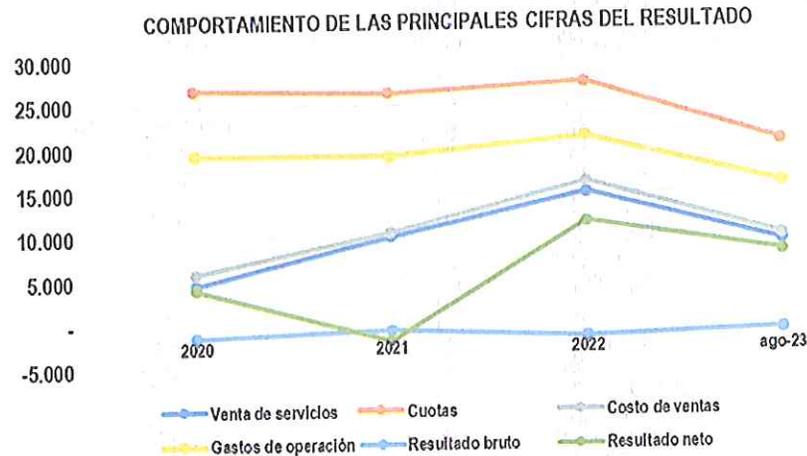
Pasivos	2020	2021	2022	ago-23
Pasivos Corrientes	3.023	5.555	5.268	4.238
Pasivos No Corrientes	37.245	40.856	45.534	44.789
Total pasivos	40.268	46.411	50.802	49.027

Los pasivos corrientes presentan una leve disminución al cierre del mes de agosto de 2023, debido principalmente a la política de pago permanente implementada por la alta dirección a través de los comités de pago que se efectúan de manera periódica donde se programan los pagos a proveedores de bienes y servicios con el fin de optimizar el ciclo de las operaciones comerciales y carga administrativa de la entidad.

El pasivo de largo plazo está comprendido principalmente por el pasivo pensional cuyo importe amortizado al 31 de agosto es de \$24.259 millones, representando un 49% del total de obligaciones de la entidad; así mismo se encuentra comprendido por \$20.530 millones correspondientes a las provisiones contables incorporadas en los estados financieros,

principalmente del proceso jurídico que cursa entre la entidad y la sociedad Ammon Agri S.A.S.

2) Estado de Resultados:



Concepto	2020	2021	2022	ago-23
Venta de servicios	4.623	10.095	15.000	9.402
Cuotas	26.738	26.308	27.452	20.688
Costo de ventas	5.918	10.563	16.245	10.034
Gastos de operación	19.395	19.226	21.316	16.024
Resultado bruto	- 1.295	- 469	- 1.244	- 632
<b>Resultado neto</b>	<b>4.201</b>	<b>- 1.606</b>	<b>11.757</b>	<b>8.250</b>

El comportamiento de los ingresos por venta de servicios ha tenido una recuperación importante después de un año de pandemia que marco una fuerte disminución debido al cierre de operaciones en las diferentes líneas de bienestar. Es así como con la recuperación de las capacidades instaladas y la infraestructura física lograda con los recursos de inversión obtenidos a través del Gobierno Nacional y el mejoramiento continuo en la prestación de servicios, hemos logrado un nivel de ventas importantes, proyectando de esta manera un cierre bastante positivo para la actual vigencia, donde esperamos alcanzar ventas a través de las líneas de bienestar por el orden de los \$17.696 millones, presentando un incremento del 18% con respecto a las ventas alcanzadas al cierre del año 2022.

Un elemento fundamental en el resultado es el costo de ventas, el cual, como se puede observar, se encuentra por encima del valor logrado por ventas de servicios, ello se debe a la revisión permanente que se realiza sobre la estructura de costos implementada desde el

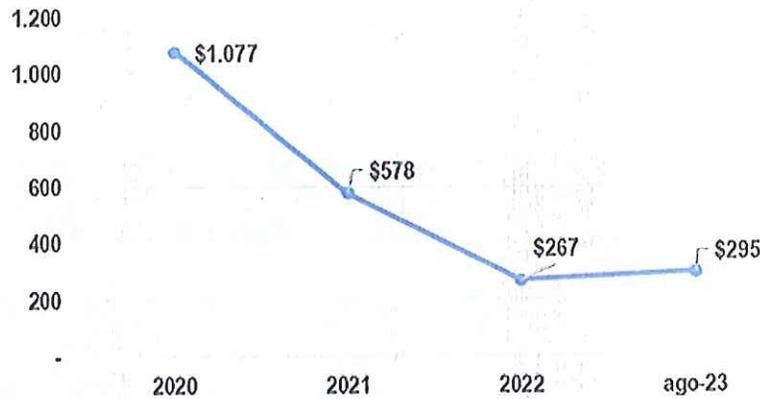
año 2021, donde se evalúan factores como el bienestar y los precios de venta que se ofrecen a los socios y afiliados. Si bien es cierto que el resultado de la operación es negativo, hemos logrado reducir dicho margen con la evaluación de costos y la distribución proporcional de las cuotas de sostenimiento en las líneas de bienestar que realmente no generan ingresos, como es el caso de la línea de recreación y deportes.

### Indicadores Financieros

INDICADORES DE BALANCE		INDICADORES DE RESULTADO	
ago-23	ago-22	ago-23	ago-22
Capital de Trabajo Neto Activo Corriente - Pasivo Corriente		Margen bruto (sin cuotas) Resultado bruto - cuotas / Ventas netas	
\$31.290	\$30.169	-6,72%	-13,75%
Razon de Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente		Margen operacional Resultado Oper / ING operacionales	
8,38	8,44	13,40%	17,71%
Endeudamiento Pasivo total / Activo total		Margen neto Resultado neto / ING totales	
24,73%	23,68%	23,82%	22,58%
Autonomía Pasivo total / Patrimonio		EBITDA Res neto + (dep+amort+deter+prov+tax)	
32,86%	31,03%	\$11.872	\$8.696

- 3) **Gestión de cartera y tesorería:** La administración de tesorería y cartera reviste la mayor importancia porque de su gestión depende en gran parte el aseguramiento del recaudo y la liquidez de la Entidad. Con una cartera mucho más aterrizada y razonable frente a la realidad económica de la entidad, se continúa con el proceso de cobro persuasivo e implementación del cobro jurídico para aquellas deudas que estando consideradas como de difícil recaudo, procede algún tipo de cobro que permita recuperar las partidas por cobrar a favor del Club.

Es importante resaltar el comportamiento histórico que han tenido las cuentas por cobrar de la entidad, con el fin de mostrar los resultados de la gestión de depuración, análisis y recuperación de la cartera, según se puede observar a continuación:



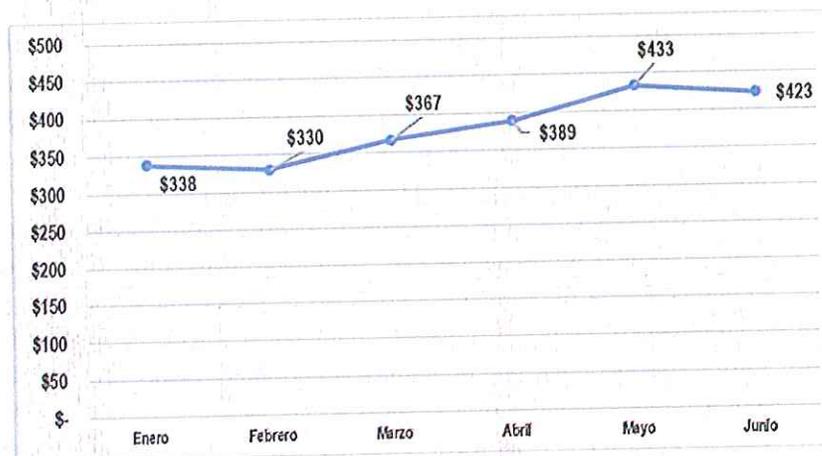
Respecto de la parte que corresponde a Tesorería, a continuación, se presenta el flujo de caja ejecutado al 31 de agosto de 2023 en millones de pesos:



Como se puede observar, la recuperación financiera de la entidad respecto a su flujo de caja y liquidez se debe en gran manera al oportuno recaudo de las cuotas de sostenimiento aportadas por los afiliados y socios y la venta de servicios, cuya modalidad es principalmente de contado; así mismo es importante resaltar el efecto positivo que ha tenido el reconocimiento de los rendimientos financieros girados a la cuenta única nacional por parte del tesoro nacional mes a mes. Igualmente, el pago oportuno de las obligaciones

muestra una gestión eficiente de los recursos de tal manera que se mantiene la cadena presupuestal y de flujo de caja.

Rendimientos Financieros



## 5. TRABAJOS EN DESARROLLO:

- a. **Rediseño Institucional:** Se presentan las actuaciones que se vienen realizando desde el año 2022, referidas al proyecto de Rediseño Institucional, en los siguientes términos:
- 1) **Enero 17/2022:** Aprobación por el Consejo Directivo del proyecto de cambio de naturaleza jurídica e inicio de los trámites para la aprobación del proyecto de ley a empresa industrial y comercial del Estado. Acta 592/2022
  - 2) **Febrero 4/2022:** Socialización proyecto de ley referidos al cambio de naturaleza Jurídica a los señores Jefes de Estado Mayor y Segundos Comandantes de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
  - 3) **Febrero 09/2022:** Exposición proyecto de ley y radicación documentos a Gabinete MDN, VGSED, Jefe SG Oficina Asunto Legales MDN, Coordinador Grupo Asuntos Legislativos y Abogados Asesores, OFICIO CM 200.A.1/00056
  - 4) **Febrero 15/2022:** GSED remite proyecto de ley para concepto Ministerio de Hacienda, DAFP, Asuntos legales Ministerio de Defensa y Secretaria de Gabinete
  - 5) **Marzo 16/2022:** Concepto favorable Director Asunto Legales MDN, Oficio Nro. M20220316002500
  - 6) **Marzo 17/2022:** Concepto con observaciones DAFP. Oficio Nro. M20224000111881

- 7) **Marzo 23/2022:** Concepto con observaciones Ministerio de Hacienda. Oficio Nro. M-2-2022-012476
- 8) **Marzo 23/2022 y abril 28/2022:** Socialización respuesta a observaciones MINHACIENDA y DAFP con Asesoría Legal GSED en la cual se informó acerca de la inviabilidad de incluir tributos (renta e IVA) a la operación del Club Militar como empresa industrial y comercial del Estado.
- 9) **Mayo 13/2022:** Reunión con el doctor Omar Montoya Hernández, Subdirector General de Presupuesto Público Nacional, con el fin de sustentar la solicitud de exención tributos bajo la figura de empresa industrial y comercial del Estado.
- 10) **Mayo 13/2022** Reunión Subdirector General Presupuesto del MHCP mediante la cual se concluyó la imposibilidad de exenciones y recomendó mantener la figura de establecimiento público y avanzar en el rediseño institucional.
- 11) **Mayo 18/2022:** Reunión con el DAFP doctor Hugo Acosta, con el fin de verificar alternativas sobre la administración de personal en la operación del Club Militar y sus necesidades, ante la imposibilidad de continuar con el proyecto de cambio de naturaleza jurídica por razones tributarias.
- 12) **Junio 9/2022:** Mediante Oficio No CM.200.A.1/000296 se informa al VGSED no continuar con la modificación de la naturaleza jurídica como empresa industrial y comercial del Estado.
- 13) **Enero 17/2023:** Se reciben observaciones por parte de la asesora Alicia Bustacara del DAFP sobre el documento técnico presentado a través de reunión realizada de forma virtual con el equipo de trabajo Club Militar y GSED.
- 14) **Febrero 6/2023:** DAFP informa cambio de asesor para el acompañamiento del rediseño institucional y asignan al señor Oswaldo Alberto Galeano Carvajal. Se encuentra pendiente la confirmación de las mesas de trabajo con el nuevo asesor asignado.
- 15) **Febrero 10/2023.** A través de meet, se realiza presentación del documento del estudio técnico para modificación y ampliación de planta al equipo de trabajo asignado en la Dirección Centro Corporativo – GSED.
- 16) **Febrero 20/2023:** Se participó en la reunión convocada por la Dirección Centro Corporativo – GSED con el Director de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP donde se brindó lineamientos del plan de formalización del Empleo Público en Equidad – 2023. Durante la sesión se expuso que el rediseño proyectado para la Entidad se encontraba alineado a esta iniciativa del Gobierno Nacional y el estado actual de este documento técnico.
- 17) **Febrero 23/2023:** Se diligenció el compromiso de formalización laboral acorde a la ruta establecida por el DAFP. Acorde con esta ruta de trabajo, nos encontramos en el momento 2 de creación.
- 18) **Marzo 13/2023:** Se realizó una presentación al Doctor Cesar Augusto Manrique Soacha, Director DAFP, donde se expuso la recuperación que ha tenido la entidad desde la vigencia

- 2022 y la importancia de continuar con esta recuperación a través del rediseño que se está formulando.
- 19) **Marzo 22/2023:** A través del GSED, se realiza presentación del rediseño institucional al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la Doctora Claudia Marcela Numa, directora DGPPN.
  - 20) **Abril 18/2023:** Se realiza presentación de los logros alcanzados por el Club Militar desde la vigencia 2020 y el impacto que se proyecta alcanzar con el rediseño institucional al Secretario General (e) del Ministerio de Defensa, Doctor José Reyes Rodríguez Casa.
  - 21) **Abril 19/2023:** A través del GSED, se realiza presentación del rediseño institucional al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), Doctora Andrea Trujillo, asesora de presidencia.
  - 22) **Mayo 10/2023:** A través del GSED, se encuentra programada reunión con nuevo Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), Doctor Carlos Ramón González, para realizar presentación del rediseño institucional y cuyo resultado será informado en la sesión del Consejo Directivo.
  - 23) **Junio 15/2023:** Reunión Presentación propuestas de Formalización y Rediseño Institucional a la dra. Oriana Gutiérrez (asesora de rediseño Secretaría General - Dirección Gestión de TH -MDN – cabeza de sector)
  - 24) **Junio 22/2023:** Envío Proyecto decreto, Estudio Técnico y Memoria Justificativa con correcciones realizadas por la Dra. Judith Guerra.
  - 25) **Agosto 08/2023:** El Club Militar mediante oficio No 100-37, remito al Despacho de la Viceministra de Veteranos y GSED, Ana Catalina Cano, los textos de articulado y memoria justificativa con anexos de la propuesta de Rediseño Institucional.
  - 26) **Agosto 11/2023:** El Ministerio de Defensa Nacional bajo el Radicado RS20230811088084, solicita concepto previo favorable del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), a la propuesta de rediseño institucional del Club Militar.
  - 27) **Septiembre 01/2023:** La CNSC mediante correo electrónico solicita "realizar el reporte de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) por parte del Club Militar", a más tardar el día 15 de septiembre de 2023, so pena de ejercer facultades de vigilancia que le asisten a esta Comisión Nacional y remitir los antecedentes de las etapas de planeación.
  - 28) **Septiembre 08/2023:** Mediante Oficio 100-379 el Club Militar emite respuesta al correo electrónico oficio requerimiento proceso de Selección Club Militar, informando que nos encontramos en proceso de rediseño institucional.
  - 29) **Septiembre 12/2023:** El Club Militar recibe correo electrónico del VGSED en el que se anexa Oficio OFI-23-00153004/GFPU 13000000 de fecha 16 de agosto de 2023 suscrito por la Secretaria General del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE-, el cual determina que el Club Militar no hace parte del Presupuesto general de la Nación, razón por la cual no corresponde al DAPRE emitir concepto.

- 30) **Septiembre 14/2023:** El Club Militar realizó un comité de conciliación junto a la alta dirección con el fin de estudiar la Viabilidad o no, de realizar el reporte de las vacantes en el aplicativo SIMO. El Comité de Conciliación decidió no realizar el cargue de las vacantes en el sistema SIMO.
- 31) **Septiembre 22/2023:** Mediante Oficio 100-416 el Club Militar solicita al VGSED reunión con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) a fin de socializar el estado del proceso de rediseño institucional y de solicitar aplazamiento del Concurso de méritos para el personal del Club Militar.
- 32) **Octubre 23/2023:** Mediante Oficio 100-461 el Club Militar recaba solicitud al VGSED reunión con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) a fin de socializar el estado del proceso de rediseño institucional y de solicitar aplazamiento del Concurso de méritos para el personal del Club Militar.

b. **Títulos Mineros:** Se presentan dos casos particulares en el entorno de las instalaciones de la Sede las Mercedes cuyo propósito afectan actualmente y en el mediano plazo podrían implicar disrupciones para el Club Militar, así:

- 1) **HDP10311X:** Actualmente se presume que la actividad extractiva de este titulo minero es la causa de socavación de la sede Las Mercedes, el cual por su ubicación aguas arriba del predio del Club Militar, refleja movimiento de masa y rompimiento de talud que sumado a la dinámica de flujo de agua del rio Sumapaz incidió en la perdida de áreas propias como el sendero ecológico, el lago y maquinas de ejercicio. Y en la actualidad pone en riesgo la zona de BBQ, la piscina principal y las cabañas 50 y 57.

En ese sentido y ante la posibilidad de materialización de riesgos el Club Militar ha efectuado las siguientes gestiones:

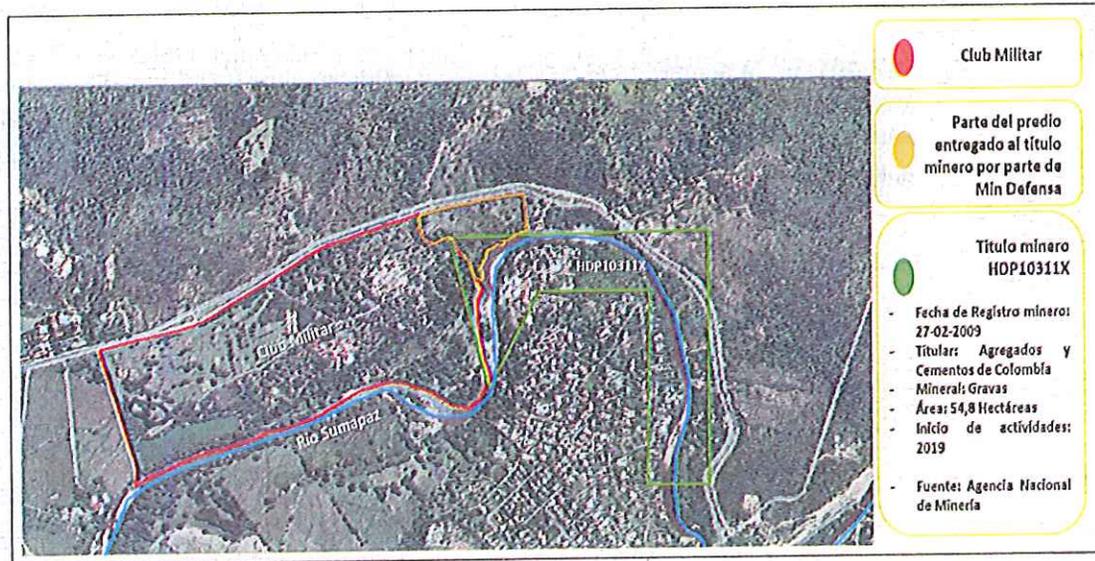
FECHA	ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
14 JUL 2023	Derecho de petición del Club Militar a la CAR	Mitigar riesgos
25 JUL 2023	Visita técnica sede Las Mercedes CAR	Ingeniero ambiental e hidráulico
28 JUL 2023	Consejo directivo No. 603	Actualización socavación rivera Las Mercedes
28 AGO 2023	Informe técnico por Socavación CAR	Recomendaciones.
14 SEPT 2023	Oficio 100 – 405 dirigido al MDN	Solicitud de intervención por riesgo infraestructura terrenos Club Militar – Sede Las Mercedes-

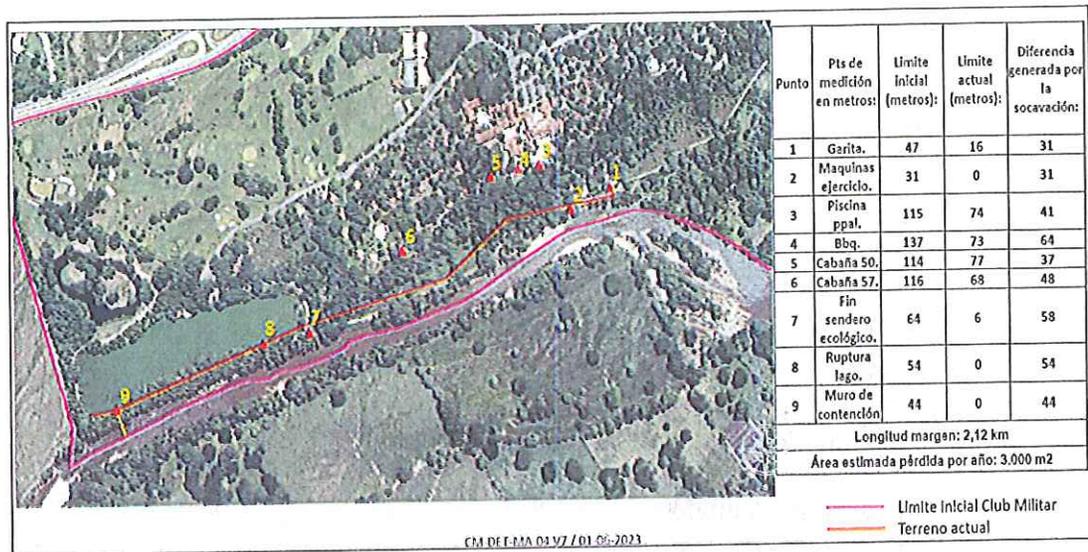
**Dirección:** Carrera 50 N° 15-20 Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 2905077

19 SEPT 2023	Reunión con representantes de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, Grupo Procesos Ordinarios, GSED, DILOG, Dirección de Seguridad Nacional (Ponal)	Exposición de situación por riesgo en la infraestructura terrenos Club Militar – Sede Las Mercedes-
--------------	--	---

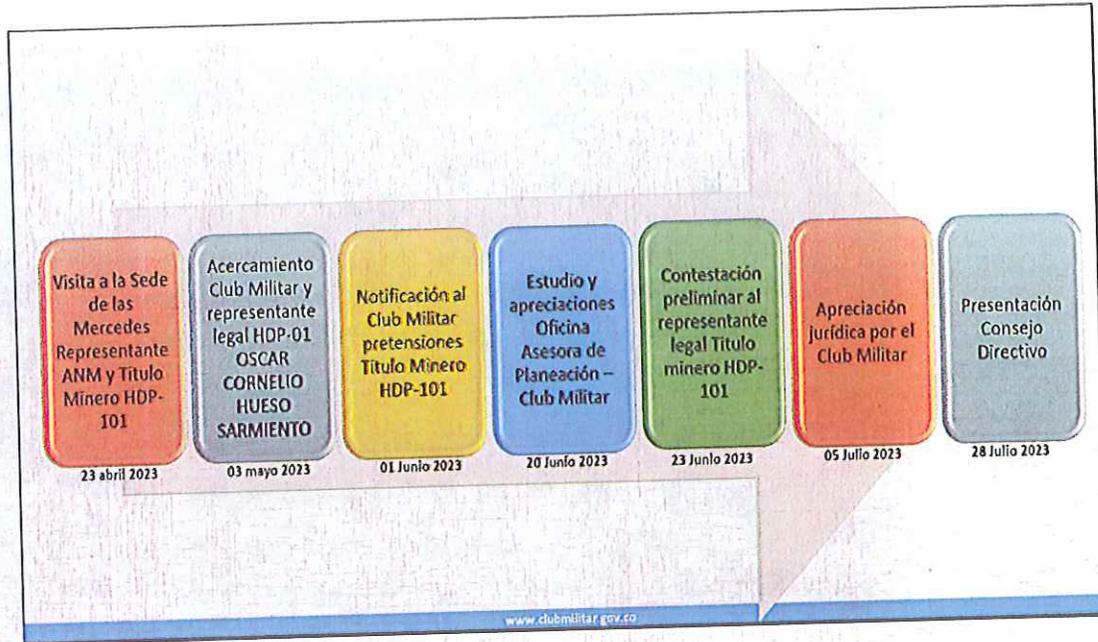
En el mismo sentido, la autoridad ambiental CAR – CUNDINAMARCA en su informe técnico ha recomendado:

- a) **Medidas de mitigación:** Estudios y diseños hidráulicos, hidrológicos, geotécnicos y estructurales. Dinámica fluvial y estabilidad de laderas.
- b) **Obra de mitigación:** Tramites ambientales ante la CAR.
- c) **Petición Club Militar:** Obedecer al proceso de reducción de riesgos.





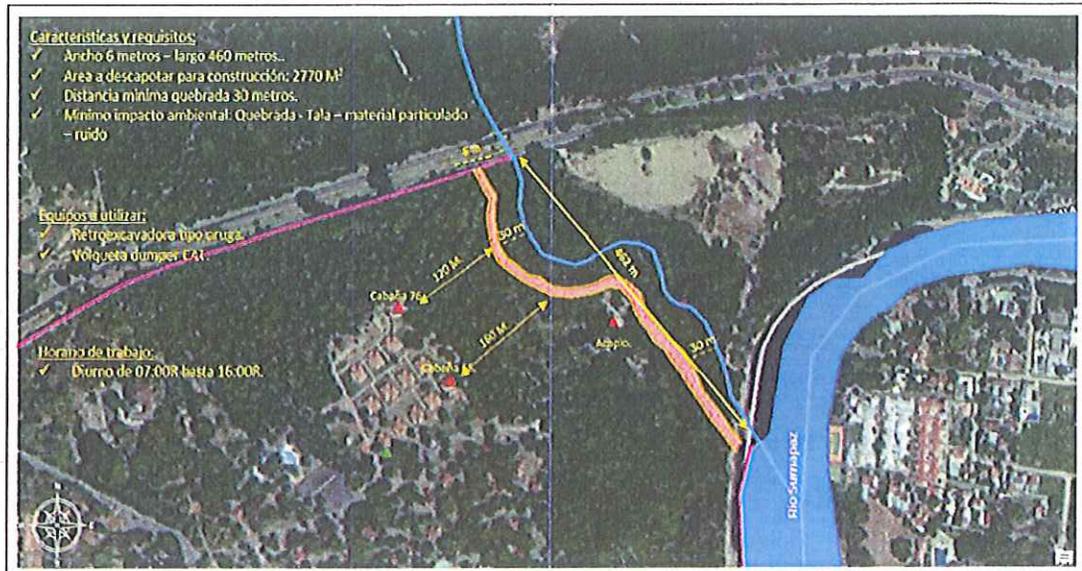
- 2) **HDP101:** En la actualidad el representante legal del titulo minero ha oficializado ante el Club Militar su intención de iniciar actividad de explotación, toda vez, que cuenta con los requisitos normativos para tal ejercicio. En el siguiente grafico se resume la línea de tiempo sobre las actuaciones efectuadas ante tal propósito:



En el consejo directivo del mes de Julio se propuso y aprobó la posición de NO otorgar el contrato de servidumbre frente a las pretensiones del título minero HDP101, bajo el análisis DOFA y Matriz de riesgos para la situación en particular, que presentaba la identificación de 12 riesgos inminentes.



**Dirección:** Carrera 50 N° 15-20 Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 2905077



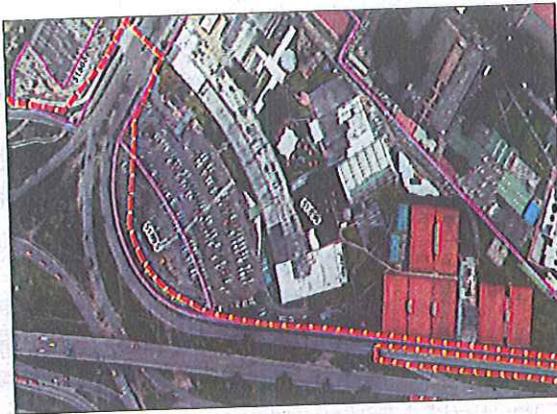
- c. **Proyecto Troncal centenario:** En la actualidad se tiene conocimiento por parte del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU de la Alcaldía de Bogotá, D.C., que en el mes de diciembre de la presente vigencia se desarrollará el proyecto troncal centenario, el cual, en su ejecución contempla el desplazamiento hacia el interior de los linderos actuales de cerramiento de la Sede Principal sobre la avenida las Américas y Avenida carrera 50, donde actualmente se encuentra el parqueadero de vehículos e instalaciones de ingreso.

Para tal efecto, el Club Militar en articulación con la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, ha mantenido acercamientos con la autoridad distrital con el fin de salvaguardar los intereses mutuos para el desarrollo del proyecto, toda vez que, el área de mayor afectación corresponde a terrenos de propiedad del distrito que tiene en comodato el Club Militar. En ese sentido, se han gestionado las métricas para determinar el cálculo del daño emergente y lucro cesante para la operación del Club Militar, así mismo se ha expresado que por la naturaleza jurídica del Club Militar no se cuenta con el presupuesto para la realización de adecuaciones necesarias conforme al régimen de contratación estatal.

De lo anterior, y por el posible impacto negativo para la operación comercial en el Consejo Directivo del 19 de septiembre de 2023, se solicitó formalmente el acompañamiento de la oficina de asuntos legales del Ministerio de Defensa a través del GSED para mitigar las afectaciones respecto a:

**Dirección:** Carrera 50 N° 15-20 Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 2905077

- Seguridad
- Titularidad de los bienes
- Daño Emergente
- Lucro cesante



Esquema intervención IDU



Esquema Espacio público

d. **Concesión Vía 40 Express y Consorcio Ruta 40.** El área de terreno en el que se ubica la sede Las Mercedes del Club Militar, fue cedida por La Nación Ministerio de Defensa Nacional al Club Militar por medio de Resolución No. 4358 del 30 de junio 2022. No obstante, a la existencia de la resolución, no se ha inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot (Cund.), la mencionada cesión, en atención a que la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- registró una anotación de oferta formal de compra y de utilidad pública e interés social sobre los predios afectados al paso de la vía del proyecto denominado "Ampliación al Tercer Carril de la doble calzada Bogotá – Girardot" como consecuencia del contrato de concesión celebrado con el Consorcio Ruta 40. La ANI elevó oferta formal de compra No. 201950000032371 de fecha 09 de diciembre de 2019, la cual se encuentra registrada en la anotación No. 43 del Folio de matrícula inmobiliaria No. 307-29247 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Girardot (Cund.), es decir sobre el predio en el que se encuentra la Sede Las Mercedes del Club Militar.

Así las cosas, hasta tanto la anotación de interés general no se levante, no es posible realizar los actos de registro de la cesión en favor del Club Militar. En consecuencia, en la actualidad el Club Militar no es titular del derecho de dominio del predio en el que se ubica la sede de Las Mercedes, su titular es La Nación – Ministerio de Defensa Nacional. El Club Militar solicitó a la ANI- del Ministerio de Transporte- el desistimiento de la oferta formal de compra No. 201950000032371 de fecha 09 de diciembre de 2019 a fin de registrar la Resolución No. 4358

**Dirección:** Carrera 50 N° 15-20 Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 2905077

del 30 de junio 2022 en el folio de matrícula inmobiliaria No. 307-29247 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Girardot (Cund.), el 13 de julio de 2023, funcionarios del Club Militar, de la ANI- del Ministerio de Transporte-, de la Interventoría del Proyecto y de la Concesión Vía 40 Express y Consorcio Ruta 40, se reunieron vía virtual, a fin de exponer la situación del predio mencionado y la solicitud de desistimiento de la oferta formal de compra sobre los terrenos que corresponden a la ubicación de la Sede Las Mercedes del Club Militar.

Mediante oficio de Radicado No. 290235000045191 del 28 de agosto de 2023 (se anexa), la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- del Ministerio de Transporte-, emite respuesta a solicitud de desistimiento de la oferta formal de compra, mencionando que no es viable tal petición ya que existe la oferta formal de compra registrada y en trámite de notificación del Ministerio de Defensa Nacional, argumentando de manera adicional que desistir y/o retirar la oferta generaría un retraso de un (01) año en el cronograma existente y un posible incumplimiento contractual. El 19 de septiembre de 2023, por solicitud realizada al VGSED, se realizó reunión con representantes de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, Grupo Procesos Ordinarios, GSED, DILOG, Dirección de Seguridad Nacional (Ponal), en la que se expuso la situación del Club Militar respecto a las obras del Consorcio que afectan la Sede Las Mercedes.

- e. **Puesta a punto y actualizaciones ERP – SEVEN:** El Grupo gestión TIC desarrollo las siguientes actividades en la evaluación, seguimiento de uso y apropiación del ERP de la Entidad SEVEN-KACTUS HCM.
- 1) **Diagnóstico SEVEN ERP:** Permite conocer el grado de utilización del aplicativo, en cuanto a funcionalidad y desempeño del software, cubrimiento a sus necesidades de operación, procesos relacionados con las diferentes áreas de gestión e identificación de oportunidades de Mejora.
  - 2) **Plan de mejoras SEVEN ERP:** Según estado de implementación de módulos, se realizó y ejecutó plan de trabajo con el fin de completar la implementación y optimización de los módulos, de los cuales se muestra el avance en las vigencias 2020, 2021, 2022 y lo que se lleva en el 2023 con un avance total del 92.5%, ilustrado en las imágenes presentadas a continuación.

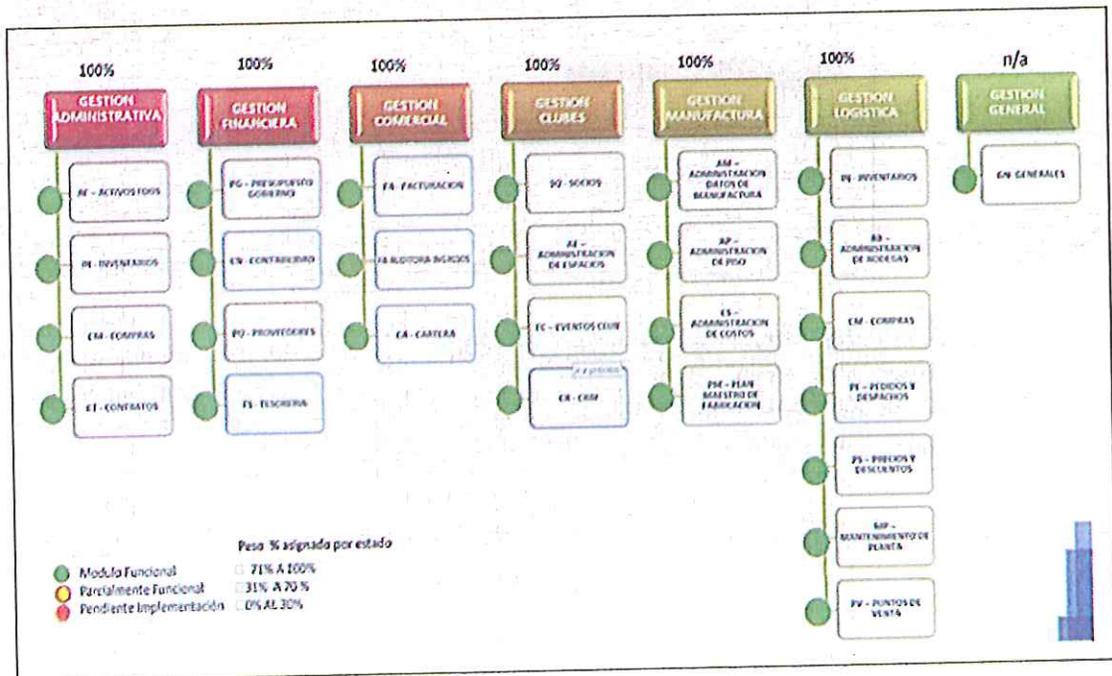
GESTION	MODULO	COLOR	AVANCE	%
ADMINISTRATIVA	ACTIVOS FIJOS	V	1,00	
ADMINISTRATIVA	INVENTARIOS	V	1,00	
ADMINISTRATIVA	COMPRAS	V	0,92	
ADMINISTRATIVA	CONTRATOS	A	1,00	
			3,92	98,0%
FINANCIERA	PRESUPUESTO	V	0,90	
FINANCIERA	CONTABILIDAD	V	0,95	
FINANCIERA	PROVEEDORES	V	0,95	
FINANCIERA	TESORERIA	A	1,00	
			3,80	95,0%
COMERCIAL	AUDITORIA DE INGRESOS	A	1,00	
COMERCIAL	FACTURACION	V	1,00	
COMERCIAL	CARTERA	V	0,94	
			2,94	98,0%
CLUBES	SOCIOS	V	1,00	
CLUBES	ESPACIOS	A	0,70	
CLUBES	EVENTOS	V	1,00	
CLUBES	CRM	A	0,70	
			3,40	85,0%
MANUFACTURA	DATOS MANUFACTURA	V	1,00	
MANUFACTURA	ADMIN PISO	V	1,00	
MANUFACTURA	COSTOS	V	0,92	
MANUFACTURA	PLAN MAESTRO FABRICACION	V	1,00	
			3,92	98,00%
LOGISTICA	INVENTARIOS	V	1,00	
LOGISTICA	COMPRAS	V	0,92	
LOGISTICA	PEDIDOS Y DESPACHOS	V	1,00	
LOGISTICA	PRECIOS Y DESCUENTOS	V	1,00	
LOGISTICA	MANTENIMIENTO PLANTA	A	0,80	
LOGISTICA	PUNTOS DE VENTA	A	0,95	
			5,67	81,00%
	<b>TOTAL</b>			<b>92,5%</b>

GESTION	% AVANCE
Administrativa	98%
Financiera	95%
Comercial	98%
Clubes	85%
Manufactura	98%
Logística	81%
<b>TOTAL DEL AVANCE</b>	<b>92,5%</b>

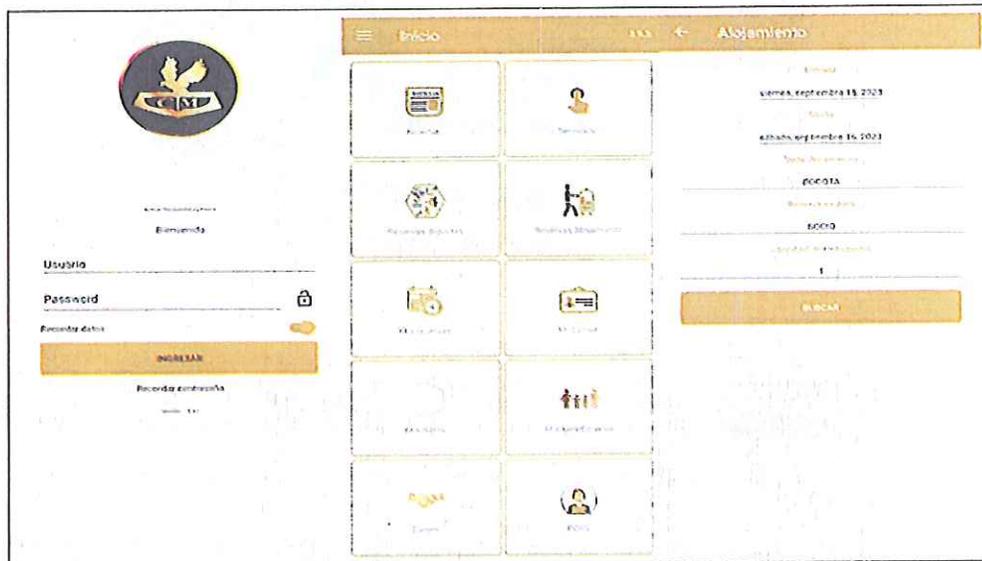
  

COLOR	PORCENTAJE
V	Verde 71 a 100
A	Amarillo 31 al 70
R	Rojo 1 al 30

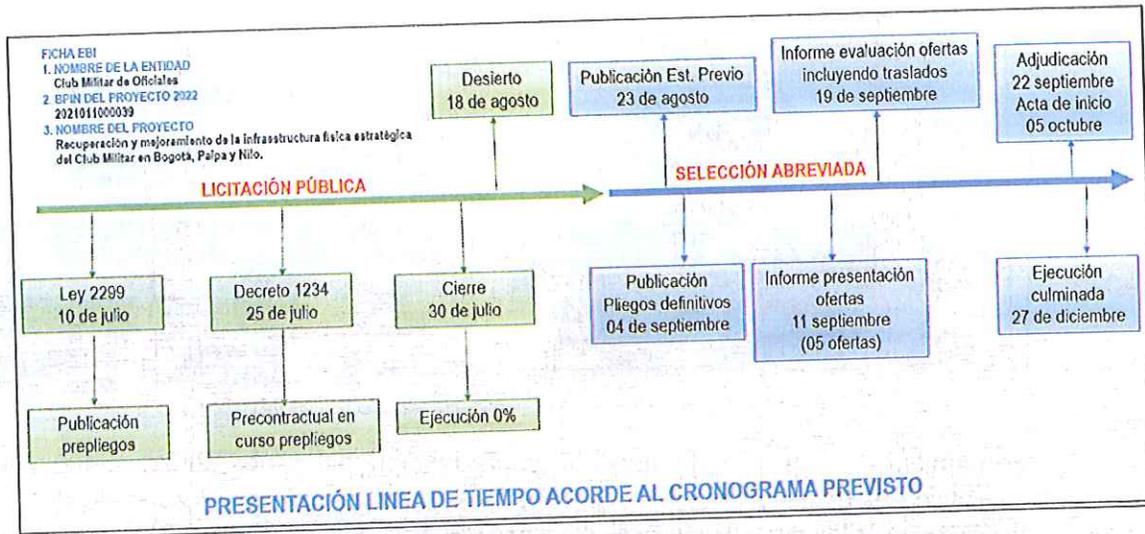


Dirección: Carrera 50 N° 15-20 Bogotá  
 Conmutador: (57-601) 2905077

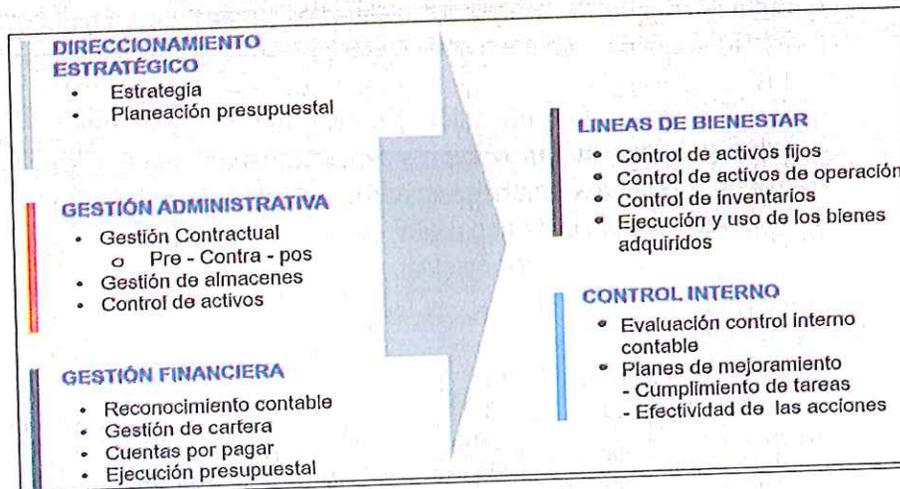
- f. **APP Club Militar:** Como parte de la integración de los sistemas de información, la Entidad se encuentra desarrollando la aplicación móvil en la cual se presentará información general para nuestros socios y su grupo familiar, como noticias recientes, convenios, sus beneficiarios, entre otros. El componente principal sin duda, son las reservas de espacios deportivos y los servicios de alojamiento, modulo que actualmente se encuentra en la fase de pruebas funcionales para entregar un producto de calidad a nuestros socios y así contribuir a la racionalización de trámites y también al aprovechamiento de la tecnología, brindando fácil acceso a nuestros servicios.



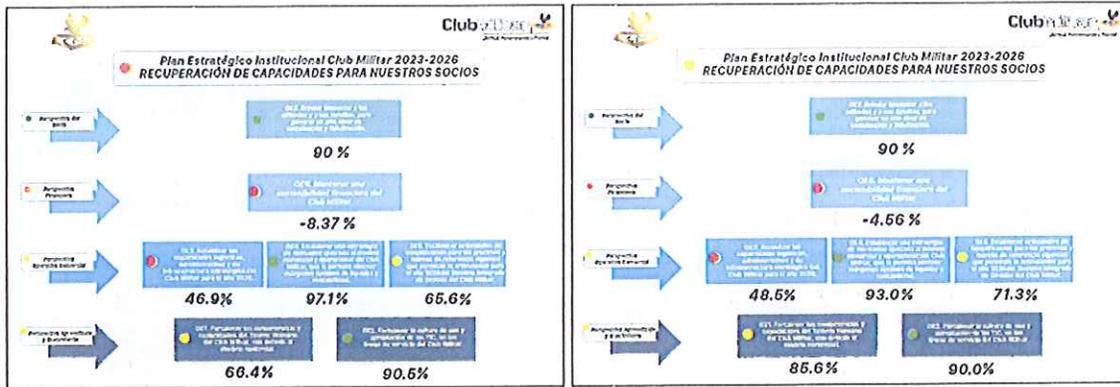
- g. **Ejecución proyectos de inversión 2023:** De acuerdo a lo establecido en el Proyecto de Inversión de código BPIN 2021011000039, para el año 2023 se contempla una sola actividad de la cadena de valor que es la primera fase de la modernización de la cocina de la sede principal y cuyo avance se encuentra resumido en el siguiente esquema:



- h. **Auditoría financiera fenecimiento de cuenta:** Durante el periodo 11 julio al 16 de diciembre de la presente vigencia, se desarrolla la auditoria externa por parte de la Contraloría General de la Nación, cuyo propósito es conceptuar el fenecimiento o no de la cuenta del Club Militar para el año 2023, y a la fecha se han evaluado los aspectos de funcionamiento e inversión en las siguientes áreas de la entidad:



- i. **Seguimiento a la Estrategia:** Actualmente el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 “Recuperación de las capacidades para satisfacción del Socio”, se encuentra en su tercer periodo de evaluación anual, en el cual presenta los siguientes resultados:



Resultados RAE I Trimestre

Resultados RAE II Trimestre

j. **Seguimiento al modelo de negocio y producción del Club Militar:** Como parte de la evaluación continua y el análisis al modelo actual de negocio se viene desarrollando tres actividades claves para el mejoramiento y posicionamiento de la marca:

- 1) **Análisis de la cadena de suministro:** Busca optimizar los tiempos de respuesta del aprovisionamiento, minimizar la desviación por pérdida en la operación comercial y la administración eficiente de recursos.
- 2) **Actualización del modelo organizacional y áreas de trabajo:** A través de la Oficina Asesora de Planeación actualizará la composición y pertinencia de las áreas de trabajo y las funciones contenidas en cada una de ellas.
- 3) **Impulso políticas de innovación y conocimiento – mercadeo:** El Grupo de Gestión de Mercadeo y Servicios emula los conceptos aprobados en mencionadas políticas con el fin de actualizar el modelo de negocio a través de mecanismos contenidos en la inteligencia de negocios y la comercialización digital.

k. **Gestión Jurídica:**

Sentencias a Favor				
	Demandante	Tipo de proceso	Fecha de hechos	Cuantía
1	DIANA MILENA LEGUIZAMON	Nullidad y restablecimiento	2014	\$ 135.441.777
2	INGRITD LORENA ANAGARITA	Reparación directa	2014	\$ 787.415.173
3	MANUEL VICENTE SOLANO	Declarativo	2017	\$ 450.846.297
4	NILGEN GALLEGO ALVARADO	Declarativo	2018	\$ 44.439.392

Sentencias en Contra				
	Demandante	Tipo de proceso	Fecha de hechos	Cuantía
1	JUAN CAMILO CHARRY U.	Nullidad y restablecimiento	2014	\$ 57.257.440
2	JULIE ANDREA BONILLA	Nullidad y restablecimiento	2017	\$ 31.200.562

**Dirección:** Carrera 50 N° 15-20 Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 2905077



	proveniente del Consejo de Estado	
9/05/2022	Ingresa al Despacho	Debe resolver obedecer y cumplir lo decidido por el superior
29/09/2022	Tribunal libra nuevo mandamiento de pago. Notificado el 4 de octubre de 2022.	Tiene imprecisiones en los valores y en las fechas.
6/11/2022	Se oficializa vinculación de la ANDJE	Se informa a la Entidad la decisión tomada por la ANDJE
7/10/2022	Se solicita corrección del mandamiento de pago.	Error en dos fechas de vencimiento que afectan al Club
19/10/2022	Club Militar radica excepciones de mérito	Se propone la nulidad del contrato, la de pago parcial, a pesar de que el término debe suspenderse mientras se tramita la corrección.
20/10/2022	La ANDJE interviene y propone excepciones de mérito	Alega la nulidad del contrato y coadyuva los intereses del Club Militar.
28/10/2022	Apoderado de Ammon Agri se pronuncia sobre excepciones	Plantea que el contrato era de consignación.
31/10/2022	Tribunal niega corrección de mandamiento	Mantiene los valores, incluyendo una reducción de 600 millones en el total de conceptos decretados.
18/11/2022	Club Militar y ANDJE reiteran excepciones de mérito	Teniendo en cuenta que el término volvió a correr.
6/03/2023	Club Militar solicitó que Ammon Agri constituya póliza	Previo a decretar medidas cautelares
24/05/2023	Tribunal decreta pruebas	Accede a las peticiones por el Club Militar y la ANDJE
4/08/2023	Club Militar aporta dictamen pericial	Elaborado por KPMG - Es el mismo aportado en el proceso de nulidad
14/08/2023	Ammon Agri solicita aportar dictamen de contradicción - Club Militar se opone	
15/08/2023	Club Militar se pronuncia sobre la solicitud realizada por la contraparte.	El Despacho debe resolver su acepta dictamen o convoca a audiencia

## 2) Proceso ejecutivo

Fecha	Actuación	Observación
12/06/2017	Demanda	Se solicita la declaratoria de nulidad absoluta del Contrato 50 de 2016 y de su acta de liquidación.
25/10/2017	Admisión de demanda	
22/11/2017	Niega medida cautelar	Considera que el Club Militar puede solicitar la suspensión del proceso ejecutivo por prejudicialidad.
18/01/2018	Se radica reforma de la demanda	Se incluye como prueba el informe final de la Contraloría
08/02/2019	Ammon Agri contesta demanda	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - el contrato está liquidado

**Dirección:** Carrera 50 N° 15-20 Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 2905077

03/05/2019	Ordena notificar al Grupo Factoring de Occidente	Como litisconsorte necesario que puede resultar afectado con la sentencia
02/08/2019	Traslado de excepciones de las demandadas	
08/08/2019	Club Militar se pronuncia sobre excepciones	
23/09/2019	Fija fecha audiencia inicial	Para el 26 de noviembre a las 9:30 am
26/11/2019	Audiencia Inicial	Se adelanta hasta la interposición del recurso de apelación por parte del Grupo Factoring de Occidente.
23/07/2020	Consejo de Estado confirma decisión del Tribunal	Niega excepciones del Grupo Factoring, ordena compulsar copias a Fiscalía y Contraloría
17/08/2021	Tribunal abre a pruebas el proceso, niega dictamen, anuncia sentencia anticipada	Considera que el dictamen pericial es improcedente, con el fin de dictar sentencia anticipada.
23/08/2021	Club Militar interpone recurso de reposición y, en subsidio, de apelación	La sentencia anticipada procede si no se ha celebrado la audiencia inicial. El dictamen es necesario.
05/04/2022	Intervención ANDJE	La ANDJE anuncia su intervención en el proceso y solicita suspensión por 30 días.
29/04/2022	ANDJE radica intervención	La ANDJE se opone a la providencia que negó la prueba y que anuncia sentencia anticipada.
02/05/2022	Tribunal revoca decisión y anuncia que continuará la audiencia inicial	No se pronuncia aún sobre las pruebas
26/09/2022	Fija fecha para continuación de audiencia inicial	Se programó para el 8 de noviembre de 2022 a las 9:30am
08/11/2022	Se lleva a cabo audiencias inicial en la que se decretan pruebas	Se decretó el dictamen pericial solicitado por el Club Militar
20/02/2023	Club Militar radica dictamen pericial	La sociedad demandada anuncia que realizará contradicción
15/08/2023	Club Militar indica que no procede aportar nuevo dictamen sino convocar a audiencia.	El Despacho debe resolver si acepta dictamen o convoca a audiencia
23/10/2023	Programación de audiencia.	Se fijó fecha para audiencia el 16 de noviembre de 2023.

### 3) Proceso penal

Fecha	Actuación	Observación
24/07/2017	Denuncia penal	Instaurada por el Club Militar en contra de personas indeterminadas
2/08/2018	Imputación de cargos	Fiscalía 212 imputa cargos en contra del Gral Jaime Esguerra Santos por los delitos de (i) Contrato sin cumplimiento de requisitos legales, (ii) peculado por apropiación, (iii) interés indebido en la celebración de contrato estatal y (iv) prevaricato por acción

**Dirección:** Carrera 50 N° 15-20 Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 2905077

24/01/2020	Audiencia de preclusión	Fiscalía solicitó preclusión por considerar que los recursos del Club Militar son privados. Juez niega la solicitud.
15/10/2020	Cambia a Fiscalía 128 Seccional	
24/06/2021	Audiencia de acusación	Fiscalía solicita aplazamiento por problemas familiares
05/08/2021	Audiencia de acusación	Juzgado no remite link para audiencia - afirma que no tenía conocimiento del cambio de Fiscal
28/09/2021	Audiencia de acusación	Fiscalía solicita aplazamiento por tener otra audiencia simultáneamente
25/01/2022	Audiencia de acusación	Defensa solicita aplazamiento por incapacidad médica. Fiscalía también había pedido aplazamiento por tener otra audiencia
27/04/2022	Audiencia de acusación	Se lleva a cabo audiencia, la defensa solicita preclusión por presentación extemporánea del escrito de acusación.
29/06/2022	Audiencia de acusación	Se niega la solicitud de preclusión y se formula acusación contra el imputado. Se debió remitir link a la Fiscal.
31/08/2022	Audiencia preparatoria	Se suspende audiencia y se reprograma para el 6 de diciembre de 2022
6/12/2022	Audiencia preparatoria	Se suspende audiencia y se reprograma para el 3 de marzo de 2023
03/03/2023	Audiencia preparatoria	Se suspende audiencia y se reprograma para el 26 de julio de 2023
26/07/2023	Audiencia preparatoria - solicitud de preclusión	Se suspende audiencia porque la defensa solicitó preclusión y se programa audiencia de preclusión para el 6 de septiembre de 2023
06/09/2023	Audiencia de preclusión	La defensa sustentó la solicitud y los intervinientes se pronunciaron. Se fijó continuación para el 15 de noviembre de 2023. Se reprogramó audiencia para el 20 de noviembre de 2023.
Nota: La ANDJE asiste en las audiencias como público. Se espera pronunciamiento del Tribunal Superior de Bogotá Sala Penal, a fin de establecer la figura jurídica en que la ANDJE participe en los procesos penales.		

#### 4) Panorama jurídico

Proceso	Ejecutivo	Demanda de nulidad	Penal
	Tribunal Administrativo De Cundinamarca Sección Tercera Subsección A Radicado: 250002335000-2017-00892-00	Tribunal Administrativo De Cundinamarca Sección Tercera Subsección C Radicado: 250002336000-2017-01074-00	Juzgado 15 Penal del Circuito de Bogotá Radicado: 110016000102 2017 0030700
Estado Actual	El Club Militar aportó la prueba	El Club Militar aportó la prueba	La defensa sustentó solicitud

**Dirección:** Carrera 50 N° 15-20 Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 2905077

	pericial decretada por el Tribunal.	pericial decretada por el Tribunal.	de preclusión por atipicidad.
	Ammon Agri anuncia que aportará un nuevo dictamen y el Club Militar solicita que se cite a audiencia de contradicción.	La parte demandada radica memorial informando que va a aportar un dictamen pericial de contradicción.	En la audiencia celebrada el 6 de septiembre de 2023 se pronunciaron la Fiscalía, el Ministerio Público y el Club Militar.
	Ammon Agri solicita decretar las medidas cautelares y el Club Militar solicita que el ejecutante constituya caución. El Despacho accedió a la solicitud de caución del Club Militar (por valor de \$11.883.453.913,00)	El Club Militar solicita se cite a audiencia pruebas	Se logró la futura vinculación de la ANDJE y el nombramiento de un agente especial del Ministerio Público.
	Audiencia (Art. 443 CGP) programada para el 16 de noviembre de 2023. Audiencia reprogramada para el 01 de febrero de 2024. El Tribunal resolvió que Ammon Agri SAS puede aportar un nuevo dictamen como contradicción, y así mismo convoca a audiencia de contradicción del dictamen pericial aportado por el Club Militar (perito KPMG)		Se programó audiencia para el día 15 de noviembre 2023 a las 02:30 p.m. Audiencia reprogramada para el 20 de noviembre de 2023.
Próxima Actuación	Audiencia inicial, (Art. 443 CGP) programada para el 01 de febrero de 2024.	El Tribunal debe resolver si permite a Ammon Agri aportar un nuevo dictamen como contradicción, o si convoca a audiencia de contradicción.	En la audiencia programada para el 20 de noviembre 2023 el Juzgado debe resolver la solicitud de preclusión.

m. Se aperturaron las siguientes investigaciones administrativas:

Procesos administrativos			
No.	No. Investigación	Hechos	Investigado
1	Inv. 001-2022	Irregularidades en el manejo de la caja menor de la sede principal para el año 2018 – 2019	Carlos Alberto Santafé Caicedo
2	Previa 001-2023	Pago sanción ante la DIAN por correcciones voluntarias de las declaraciones de impuestos sobre ventas año 2021.	Por establecer
3	Previa 002-2023	Pago sanción ante la DIAN por no tener resolución de facturación año 2019-2020	Por establecer
4	Previa 003-2023	Perdida de dos saltarines interactivos y una lavadora	Por establecer

**Dirección:** Carrera 50 N° 15-20 Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 2905077

## n. Procesos sancionatorios

Procesos administrativos			
No.	Autoridad	Hechos	Ultima actuación
1	SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTÁ Radicado: 8001 - 2019	Visitas de inspección febrero y agosto 2019 *Pérdida cadena frío *Presencia de plagas *Falencias en bioseguridad (Protección personal – Primeros auxilios – botiquín)	Se presentó recurso de reposición y subsidio de apelación (05/01/2023), respecto a la decisión de multar \$2.000.000.
2	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE BOGOTÁ Radicado: 01894 - 2022	Concepto técnico No. 00436 del 15/02/2021 y alcance por medio de concepto No. 02397 del 18/03/2022. *Caracterización vertimientos sede principal – no cumple.	Auto No. 01894 del 11/04/2022 apertura proceso sancionatorio (En curso Contrato PTAR, una vez se finalice el contrato, se consolidará el informe de caracterización de aguas y se presentará como prueba a la autoridad ambiental.

- o. **Gestión ambiental:** El Club Militar desarrolla la gestión ambiental en cumplimiento a la normatividad vigente en sus tres sedes, y actualmente presenta las siguientes gestiones:

SEDE	AUTORIDAD	PERMISO	TIPO	DESARROLLO	ESTADO	ETAPA SUBSIGUIENTE
Sede principal	Secretaria Distrital de Ambiente	Permiso de vertimientos	PERMISO NUEVO	✓ 1.1. Adquisición e instalación de un sistema de tratamiento de aguas residuales para aguas de lavandería en la sede principal, resultados cumplen calidad de descarga según norma	✓ 1.1. Efectuado	Consolidar informes de caracterización de aguas del 2023 Plazo: diciembre 2023
				P 1.2. Consolidar informes de caracterización de aguas de los meses de junio a diciembre 2023.	P 1.2 En ejecución	
				P 1.3. Radicar resultados favorables ante SDA, para presentar como prueba dentro del proceso No. 1894 año 2022, por la cual se ordena la apertura del proceso sancionatorio ambiental.	P 1.3 Pendiente	
Sede Sochagota	CORPOBOYACA	Ocupación cauce en el muelle	PERMISO OTORGADO (Resolución No. 018995 del 09 mayo 2023)	✓ 2.1. Siembra de 2458 árboles de especies nativas	✓ 2.1. completa	Espera pronunciamiento autoridad ambiental Plazo: octubre 2023
				✓ 2.2. Plan de establecimiento y manejo forestal	✓ 2.2. radicado	
				✓ 2.3. Trámite para uso recreativos en el muelle	✓ 2.3. efectuado	
Sede Sochagota	CORPOBOYACA	Permiso captación de aguas del río Chicamocha	PERMISO NUEVO	✓ 3.1. Formato Único Nacional de Solicitud de Concesión de aguas superficiales	✓ 3.1. radicado	Espera pronunciamiento autoridad ambiental Plazo: octubre 2023
				✓ 3.2. Formulario Diseño del Proyecto de Acueducto	✓ 3.2. radicado	
				✓ 3.3. Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua	✓ 3.3. radicado	

**Dirección:** Carrera 50 N° 15-20 Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 2905077

				✓ 3.4. Concepto sanitario favorable Secretaría de Salud, para concesión de agua para consumo humano	✓ 3.4. radicado	
Sede Las Mercedes	CAR Alto Magdalena	Permiso Captación Aguas Quebrada La Naranjala sede Las Mercedes	PERMISO OTORGADO (Resolución No. 0734 del 19 Feb 2020)	✓ 4.1. PUEAA - Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua	✓ 4.1. Radicado	Espera pronunciamiento autoridad ambiental Plazo: noviembre 2023
				✓ 4.2. Presentación Planos y diseños bocaloma	✓ 4.2. radicado	
				✓ 4.3. Siembra de 1278 arboles nativos	✓ 4.3. completa	
Sede Las Mercedes	CAR Alto Magdalena	Permiso vertimientos	EN TRÁMITE (AUTO DRAM No. 03236001411 de 31 AGO. 2023)	✓ 5.1. Puesta en funcionamiento dos (02) PTARS barrios Santa Fe y Veracruz	✓ 5.1. Efectuado	Visita técnica por los profesionales de la CAR para el día: viernes, 13 de Octubre 2023 a las 9.00 am
				✓ 5.2. Levantamiento de información y Documentación técnica permiso vertimientos	✓ 5.2. completa	
				✓ 5.3. Presentación solicitud de permiso de vertimientos y documentos técnicos	✓ 5.3. radicado	
				✓ 5.4. Pago por concepto de inicio del tramite: \$5.129.269 (16 AGO 23)	✓ 5.4. Efectuado	
				✓ 5.5. Mediante el AUTO DRAM No. 03236001411 de 31 AGO. 2023, se inicia un trámite administrativo de permiso de vertimientos	✓ 5.5. Se inicia un trámite administrativo de permiso de vertimientos	
Sede Las Mercedes	CAR Alto Magdalena	Incumplimiento Permiso Captación Aguas Quebrada La Naranjala sede Las Mercedes (2015)	SANCIONATORIO Exp.: 53269	✓ 6.1. Pago Concepto Estado de Multa \$51.202.787,00 (17 AGO 2023)	✓ 6.1. Efectuado	Espera pronunciamiento autoridad ambiental Plazo: Diciembre 2023
				✓ 6.2. Incidente de nulidad y solicitud de revocatoria del proceso sancionatorio No. 53269 (24 JUL 2023 y 14 AGO 2023)	✓ 6.2. Efectuado	

p. **Anteproyecto de presupuesto:** El Club Militar elaboró el anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2024, y lo presentó a consideración del Consejo Directivo en la sesión del 14 de marzo del presente año. De conformidad con las normas vigentes se tramitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a su vez, incluyó el anteproyecto de Presupuesto del Club Militar en el Documento Anteproyecto Presupuesto General de la Nación 2024, el cual se encuentra en la página de dicho Ministerio en el link [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages\\_presupuestogralnacion/presupuestogeneraldeLANACIN2024/anteproyecto2024](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuestogeneraldeLANACIN2024/anteproyecto2024). No obstante a lo anterior, a continuación se copia la información correspondiente al Club Militar, extraída del Documento mencionado:

**CUADRO N° 2**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO NACIONAL**  
**RESUMEN ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS 2024**

**Dirección:** Carrera 50 N° 15-20 Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 2905077

Millones de Pesos			
<b>RESUMEN GENERAL</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>TOTAL</b>
1510 CLUB MILITAR DE OFICIALES	47,012.5	5,563.4	52,575.9

**CUADRO No. 3**  
**RESUMEN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS 2024**  
**CIFRAS EN MILLONES DE PESOS (MILLONES \$)**

RESUMEN GENERAL

CONCEPTO CLUB MILITAR	NACIÓN	PROPIOS
GASTOS DE PERSONAL		16,149.0
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		2,432.1
TRANSFERENCIAS		13,066.6
GASTOS COMERC. Y PRODUCCION		19,515.3
DISMINUCIÓN DE PASIVOS		207.0
G TRIBUTOS MULTAS SANCIONES INTERES		1,058.4
SERVICIO DE LA DEUDA INVERSION		147.5
<b>TOTAL</b>		<b>52,575.9</b>

**ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2024**  
**(DETALLE GASTOS POR ENTIDAD)**

CLUB MILITAR DE OFICIALES  
 FORMULARIO 2 DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION  
 2024

CTA SUBC OBJG ORD CONCEPTO APOORTE NACIONAL RECURSOS PROPIOS TOTAL  
 SECCION: 1510  
 CLUB MILITAR DE OFICIALES

	RECURSOS	TOTAL

**Dirección:** Carrera 50 N° 15-20 Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 2905077

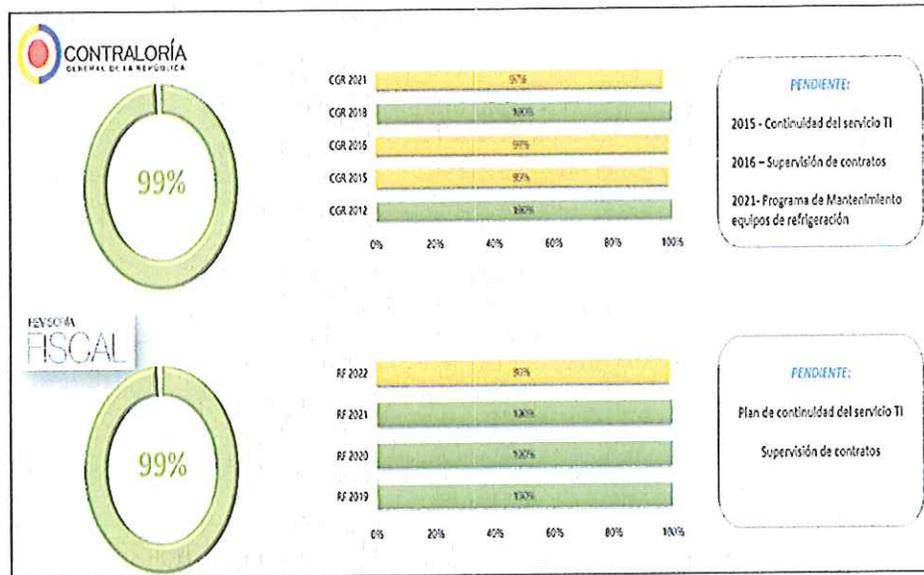
		PROPIOS	
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>		52,575,907,489	52,575,907,489
A. FUNCIONAMIENTO		52,575,907,489	52,575,907,489
UNIDAD: 151000 CLUB MILITAR DE OFICIALES			
01	GASTOS DE PERSONAL	16,148,967,396	16,148,967,396
01 01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	16,148,967,396	16,148,967,396
01 01 01	SALARIO	11,467,315,152	11,467,315,152
01 01 02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	3,847,915,458	3,847,915,458
01 01 03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FS	833,736,786	833,736,786
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,432,080,000	2,432,080,000
03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,066,612,270	13,066,612,270
03 04	PRESTACIONES SOCIALES	2,890,000,000	2,890,000,000
03 04 02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	2,890,000,000	2,890,000,000
03 04 02 001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	2,000,000,000	2,000,000,000
03 04 02 002	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	50,000,000	50,000,000
03 04 02 004	BONOS PENSIONALES (DE PENSIONES)	780,000,000	780,000,000
03 04 02 012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	30,000,000	30,000,000
03 04 02 014	AUXILIO FUNERARIO (OTRAS PRESTACIONES)	30,000,000	30,000,000
03 10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	10,176,612,270	10,176,612,270
05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	19,515,266,246	19,515,266,246
07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	207,037,908	207,037,908
07 01	CESANTIAS	207,037,908	207,037,908
08	GASTOS TRIBUTOS, MULTAS, SANC. E INTERESES MORA	1,058,438,945	1,058,438,945
01	IMPUESTOS	881,870,945	881,870,945
08 03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	11,561,000	11,561,000
08 04	CONTRIBUCIONES	165,007,000	165,007,000
08 04 01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	165,007,000	165,007,000

El Anteproyecto de Presupuesto de la Nación vigencia 2024, fue entregado a la Comisión Cuarta de Cámara de Representantes y Comisión Cuarta Senado del Congreso el día 04 de abril del año en curso, por parte de la Directora General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con Oficio 5.1.0.2 y radicado 2-2023-016199.

- q. **Plan anual de Adquisiciones:** El Plan de Adquisiciones 2024 inicia cronograma con el memorando 072 el 12 de julio de 2023, notificando a los coordinadores y jefes de oficina para su participación, la información recibida fue consolidada en el área programación presupuestal y su análisis se viene adelantando en mesas de trabajo por sede, con la participación de los interesados y liderado por el Subdirector General con funciones de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (E.), a la fecha se tiene previsto ajustar el plan a la ley de presupuesto el 30 de noviembre con lo cual se proyecta la resolución 001 por medio de la cual se distribuye el presupuesto para la vigencia fiscal 2024 el primer día hábil de esa vigencia haciendo la desagregación en el aplicativo SIIF Nación II para su ejecución.

**Dirección:** Carrera 50 N° 15-20 Bogotá  
**Conmutador:** (57-601) 2905077

- r. **Avance Planes de Mejoramiento:** El Club Militar para el corte correspondiente al bimestre (julio – agosto) presenta hallazgos abiertos de los registrados en los informes de auditoría de las vigencias 2015, 2016 y 2021, reflejando con corte al 31 de agosto de 2023 un grado de avance del 99%.



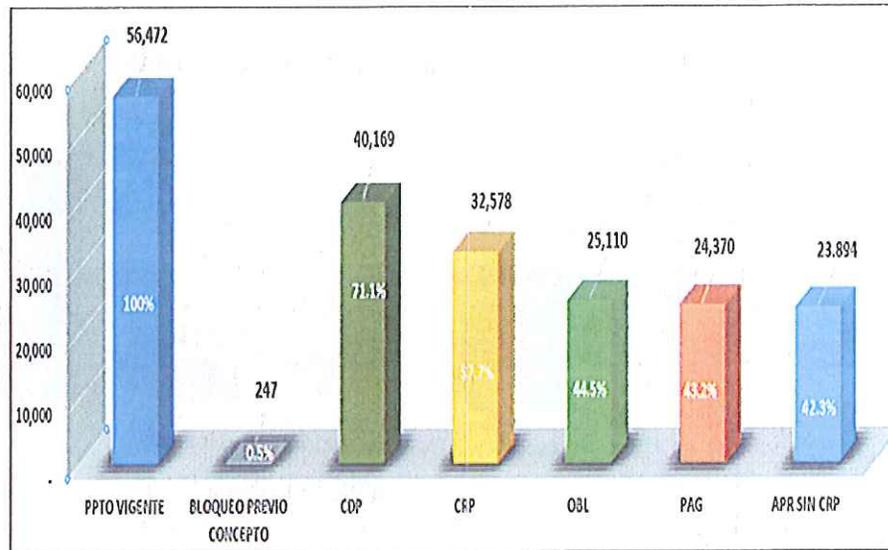
- s. **Ejecución presupuestal:** En el ámbito presupuestal es importante mencionar que el Grupo de Gestión financiera tiene a su cargo el control de la ejecución del presupuesto de ingresos y de apropiaciones de gastos. En este aspecto se resalta que el Club Militar ha regularizado sus procedimientos presupuestales en el Sistema SIIF Nación, garantizando que toda operación de recaudo y de gasto cuente con la debida disponibilidad y registros previos al trámite de reconocimiento contable y pago de los mismos, situación que en vigencias pasadas presentó debilidades que derivaron en hallazgos de los entes de control.

Es importante resaltar que, dentro del proceso de ingresos, se implementó, desde el mes de junio de 2021, la facturación electrónica a través de SIIF Nación, reconociendo a través de este aplicativo las ventas de servicios de alojamiento, recreación y deportes y eventos, entre otros. De manera simultánea se gestionaron las autorizaciones de facturación para emitir documentos equivalentes a través de los POS, sistema a través del cual se registran las ventas de alimentos y bebidas.



Como ya se hizo mención, los ingresos por concepto de cuotas de sostenimiento aportadas por los afiliados y socios mantienen un comportamiento lineal, lo que al corte del mes de agosto de la presente vigencia se observa una ejecución del 69% respecto de los ingresos presupuestados; con relación a los ingresos operacionales por venta de servicios, la recuperación de las líneas de negocio ha generado que al mismo corte se presente una ejecución del 66% con respecto a los ingresos proyectados.

Es importante mencionar que para la vigencia 2023, además del presupuesto aprobado y observado en gráfica anterior, en el mes de julio, se logró la consecución de Recursos Nación por valor de \$5.000 millones cuyo destino será la adecuación y modernización de la cocina principal de la sede de Bogotá. Con estos recursos se amplía el aforo de ingresos para la presente vigencia y se abre la ventana para que el Gobierno Nacional, inyecte capital a una entidad insignia como el Club Militar. Al mes de agosto dichos recursos no presentan ejecución, ya que el Decreto de liquidación se expidió a finales del mes de julio.



Para la vigencia 2023, con base en el Decreto de Liquidación No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, continúan bloqueados "previo concepto DGPPN" la suma de \$247 millones, los cuales están sujetos a autorización del Ministerio de Hacienda para su utilización.

Del presupuesto de gastos asignado por valor de \$56.472 millones, la ejecución de los gastos al corte del mes de agosto presenta un avance así: (i) compromisos \$32.678 millones equivalentes al 58%; (ii) obligaciones \$25.110 millones correspondientes al 45% y, (iii) pagos por valor de \$24.370 millones que comprenden el 43% del total del presupuesto asignado.

La ejecución presupuestal se ve impactada por los \$6.300 millones que continúan siendo recursos sin ejecutar, toda vez que los mismos están destinados a atender el proceso judicial que se lleva en contra de la sociedad Ammon Agri S.A.S., el cual hasta que no exista un fallo en contra de la entidad, no se podrán ejecutar los recursos.

- t. **Informes de Gestión:** Conforme a lo exigido en la normatividad vigente, se encuentran en desarrollo dos informes de gestión, de mediano y corto plazo, así:
- 1) **Informe de Gestión mediano plazo (03 años):** Acuerdo Ley 951 de 2005 se encuentra estructurado y en revisión por parte de la Oficina de Control Interno.
  - 2) **Informe de Gestión corto plazo (vigencia actual):** Acuerdo Directiva permanente 030 del Viceministerio de Veteranos y GSED, se encuentra en consolidación por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

## 6. TRABAJOS PENDIENTES:

- a. **Fortalecimiento competencias en los Grupos de Gestión:** Efectuar los análisis correspondientes para complementar las habilidades necesarias en cada área de trabajo con miras a la implementación del Bussines intelligence. Para este propósito se han identificado las siguientes oportunidades:
- 1) **Habilidades de programación:** Ante la adquisición del aplicativo APP para el Club Militar, es necesario que su código fuente sea gestionado con recursos propios y no incurrir a la tercerización.
  - 2) **Habilidades matemáticas:** Para el desarrollo de modelos operacionales determinísticos en la cadena de producción.
  - 3) **Habilidades Inteligencia de negocios:** Con el fin de fortalecer el ámbito de aplicación del Grupo de Gestión de Mercadeo.
- b. **Estructuración y ejecución proyectos de inversión 2024-2026:** A través de la Oficina Asesora de planeación el seguimiento y actualización pertinente del Sistema de Información PIIP para la culminación del proyecto de inversión "" de código BPIN 2021011000039
- c. **Desarrollos de interoperabilidad de sistemas para la toma de decisiones:** Con el propósito de dar gobernanza al dato para la toma de decisiones estratégica, táctica y operativa, se requiere que todas las instancias del Club Militar efectúen iniciativas exploratorias para interoperar bases de datos contenidas en los aplicativos: ERP – SEVEN, SUITE VISION EMPRESARIAL, APP, SUITE GOOGLE, POWER BI.
- d. **Comité de Gestión y Desempeño III y IV trimestre:** De conformidad con lo establecido en el decreto 1499 de 2017, se desarrollarán los comités de gestión y desempeño restantes en el siguiente cronograma:
- 1) **III trimestre:** 03 de octubre de 2023
  - 2) **IV trimestre:** 15 de diciembre de 2023
- e. **Reunión de Análisis Estratégico III y IV trimestre:** Mediante el cual se efectúa seguimiento al desarrollo de la estrategia a través del análisis de resultado de sus objetivos. El cronograma estipulado detalla las próximas reuniones, así:
- 1) **III trimestre:** 18 de octubre de 2023
  - 2) **IV trimestre:** 15 de enero de 2024

- f. **Reunión de Revisión por la Dirección:** Al termino de cada vigencia, la Oficina Asesora de Planeación en articulación con los lideres de proceso, presentará la información pertinente a los resultados del Sistema de Gestión de la Calidad en los siguientes apartes:
- 1) Revisiones de la Dirección anteriores
  - 2) Cambios en las Cuestiones internas y externas.
  - 3) Resultados de la satisfacción del cliente.
  - 4) Evaluación a los resultados de los objetivos estratégicos.
  - 5) Desempeño de los procesos.
  - 6) Situación de las No Conformidades y acciones correctivas.
  - 7) Resultados de las auditorías internas y externas.
  - 8) Desempeño de los proveedores externos
  - 9) Riesgos y oportunidades.
  - 10) Acciones de mejora.
  - 11) Aspectos ambientales significativos.
  - 12) Incidentes y accidentes laborales
  - 13) Consulta y participación de los funcionarios.
- g. **Contratación patología edificio sede principal:** Teniendo en cuenta las recomendaciones técnicas emitidas por el Sr. CN (RA) Jorge Enrique Cortes Gil mediante memorando 002-151700/NOV- 23, se sugiere realizar en la vigencia 2024 el proceso de contratación estatal de asesoría de patología del edificio de la sede principal.
- h. **Recomendación continuar con la firma asesora jurídica externa Gómez Higuera:** En virtud del seguimiento y defensa judicial que ha realizado la Firma Gómez Higuera Asociados SAS respecto a los procesos en instancia judicial y en especial de los procesos derivados del Contrato 050 de 2016 respecto a la sociedad Ammon Agri SAS (proceso ejecutivo, proceso de nulidad y proceso penal), se recomienda que la Firma Gómez Higuera Asociados SAS sea contratada en la vigencia siguiente, a fin de mantener el acervo histórico y la continuidad de criterio jurídico que se ha mantenido en la defensa de los intereses de la entidad hasta la actualidad, mas aun cuando el Dr. Wilson Gómez Higuera, mantiene un contacto permanente con los abogados designados para la defensa de los intereses del Club Militar por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- i. **Continuación proceso de nombramiento y posesión Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Planeación:** Teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de contar con una persona idónea que asuma el cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica, se recomienda continuar con el proceso de solicitud de publicación de hoja de vida en la página del Ministerio de Defensa Nacional a fin que en forma posterior el Club Militar realice el nombramiento y posesión de este cargo el cual se encuentra vacante desde el mes de mayo de 2023.

Respecto al cargo de Jefe de Oficina Asesora de Planeación, se recomienda continuar con el trámite de postulación del mencionado cargo.

- j. **Continuación procesos de ejecución al contrato No. 191-2023 Consorcio R&V de la cocina Sede Principal:** Se recomienda realizar seguimiento estricto a la ejecución contractual a través de la firma interventora.
- k. **Implementación de las Tablas de Retención documental (proceso a cargo del Grupo de Gestión Administrativa):** Se sugiere dar continuidad al proceso de implementación de las tablas de retención documental, proceso del que se había generado un plazo de cumplimiento a 31 de diciembre de 2023.
- l. **Usuarios y claves sistemas de información:** Se informa que las claves de:
- CETIL: La custodia del usuario y clave la tiene el Sr. Carlos Feria del Área de nómina – Grupo de Gestión de Talento Humano.
  - SECOP II: La custodia del usuario y clave la tiene la Sra. Esperanza Barreto del Área Contractual – Grupo de Gestión Administrativa.
  - Tienda Virtual: La custodia del usuario Comprador y la clave la tiene la Sra. Carmiña Gómez del Área Contractual – Grupo de Gestión Administrativa. El usuario de Ordenador del Gasto lo maneja el Director General.
  - DIAN: La custodia del usuario y clave la manejan los señores TC(RA) Juan Carlos Arenas Fonseca – Coordinador, Melquesidec Gil Romero y Héctor Fabio Sánchez del Grupo de Gestión Financiera.
  - Secretaría de Hacienda de Bogotá: La custodia del usuario y clave la manejan los Señores TC(RA) Juan Carlos Arenas Fonseca, Melquesidec Gil Romero y Héctor Fabio Sánchez del Grupo de Gestión Financiera
- m. **Informe estado tributario:** Conforme a certificación expedida por la Firma de Revisoría Fiscal Kreston RM S.A., se informa que esta Dirección presentó las declaraciones tributarias conforme a la normativa vigente y se encuentran al día a fecha 16 de noviembre de 2023.
- n. **Informe proceso de renuncia Director General.** Se informa el proceso de renuncia del cargo de Director General:
1. El día 27 de julio de 2023, mediante oficio 100 – 284 presenté renuncia protocolaria.

2. El 01 de septiembre de 2023, mediante oficio 100 –363 presenté renuncia protocolaria.
3. El día 01 de septiembre de 2023, el Viceministerio de VGSED solicitó al Grupo de Gestión de Talento Humano del Club Militar ponerse en contacto con los señores Generales BG Sánchez Pesca Kerly de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y BG Torres Ramírez Jaime de Ejercito Nacional, oficiales elegidos para el inicio de trámite de nombramiento del cargo de Director del Club Militar.
4. El día 11 de septiembre de 2023, mediante oficio 100 - 391, presenté renuncia irrevocable.
5. El día 26 de septiembre de 2023, el Viceministerio de VGSED informa al Comando General de la Armada Nacional la designación del Sr. CA Espinoza Torres León como Director del Club Militar (E).
6. El día 02 de octubre de 2023, mediante oficio 100 - 429 por solicitud de a Sra. Viceministra de VGSED, modifiqué la fecha de renuncia irrevocable.
7. El 23 de octubre de 2023, la Sra. Viceministra de VGSED en reunión presencial me informó el retiro del acto administrativo de designación del Sr. CA. Espinoza Torres León.

Mediante oficio 100 – 516 de 14 de noviembre de 2023, se solicitó instrucción al Viceministerio de Veteranos GSED a fin de establecer a qué Señor Oficial se debe realizar la entrega del cargo de la Dirección del Club Militar, lo anterior teniendo en cuenta que el día 16 de noviembre de 2023 se cumplen 30 días hábiles desde la fecha de presentación de la renuncia (02 de octubre de 2023), así las cosas este día se realizará la entrega del cargo a quien sea designado por parte del Ministerio de Defensa – Viceministerio de Veteranos GSED y a falta de ello a la Subdirección del Club Militar.

#### 7. ANEXOS ACTA.

ANEXO 1: Recuperación de la infraestructura, funcionamiento e inversión - procesos ambientales (permisos - licencias), plan estratégico y planes derivados vigencia 2020 - 2023.

ANEXO 2: Informes Contraloría – auditoría fenecimiento de cuenta 2023.

ANEXO 3: Contratos vigencia 2020 – 2023.

ANEXO 4: Acta de entrega Subdirección General.

ANEXO 5: Acta de entrega Oficina Asesora Planeación.

ANEXO 6: Acta de entrega Oficina Control Interno.

ANEXO 7: Acta de entrega Oficina Asesora Jurídica.

ANEXO 8: Acta de entrega Grupo de Gestión Centro Vacacional Sochagota.

ANEXO 9: Acta de entrega Grupo de Gestión Centro Vacacional Las Mercedes.

ANEXO 10: Acta de entrega Grupo de Gestión Sede Principal.

ANEXO 11: Acta de entrega Oficina Control Interno Disciplinario.

ANEXO 12: Acta de entrega Grupo de Gestión Financiera.

ANEXO 13: Acta de entrega Grupo de Gestión Mercadeo y Servicios.

ANEXO 14: Acta de entrega Grupo de Gestión Talento Humano.

ANEXO 15: Acta de entrega Grupo de Gestión TIC'S.

ANEXO 16: Acta de entrega Grupo Gestión Administrativa.

ANEXO 17: Acta de entrega Grupo Atención al Socio.

ANEXO 18: Acta de entrega Cargo Asistente Dirección.

8. FIRMAS.



Vicealmirante (RA) **HÉCTOR ALFONSO MEDINA TORRES**  
Director General.



Coronel **JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ**  
Subdirector General.

